

Plantilla EU KM2 - Indicadores clave - MREL (datos en miles de euro)		
		Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)
		jun-25
Fondos propios y pasivos admisibles, ratios y componentes		
1	Fondos propios y pasivos admisibles	1.324.565
EU-1a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	1.146.565
2	Importe total de exposición al riesgo del grupo de resolución	2.789.341
3	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	47,49%
EU-3a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	41,11%
4	Medida de la exposición total del grupo de resolución	18.231.509
5	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	7,27%
EU-5a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	6,29%
6a	¿Se aplica la exención de subordinación del artículo 72 ter, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 575/2013? (exención del 5 %)	NA
6b	Importe agregado de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados permitidos si se aplica la facultad en materia de subordinación de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (exención máx. del 3,5 %)	NA
6c	Si se aplica una exención de subordinación limitada de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, el importe de financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconozca en la fila 1 dividido entre la financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconocería en la fila 1 si no se aplicase ningún límite (%).	NA
Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)		
EU-7	MREL expresado como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	21,28%
EU-8	Del cual: parte que debe cumplirse con fondos propios o pasivos subordinados	NA
EU-9	MREL expresado como porcentaje de la medida de la exposición total	5,33%
EU-10	Del cual: parte que debe cumplirse con fondos propios o pasivos subordinados	NA